

AYUDAS INDIVIDUALES PARA ATENCIÓN TEMPRANA 2025

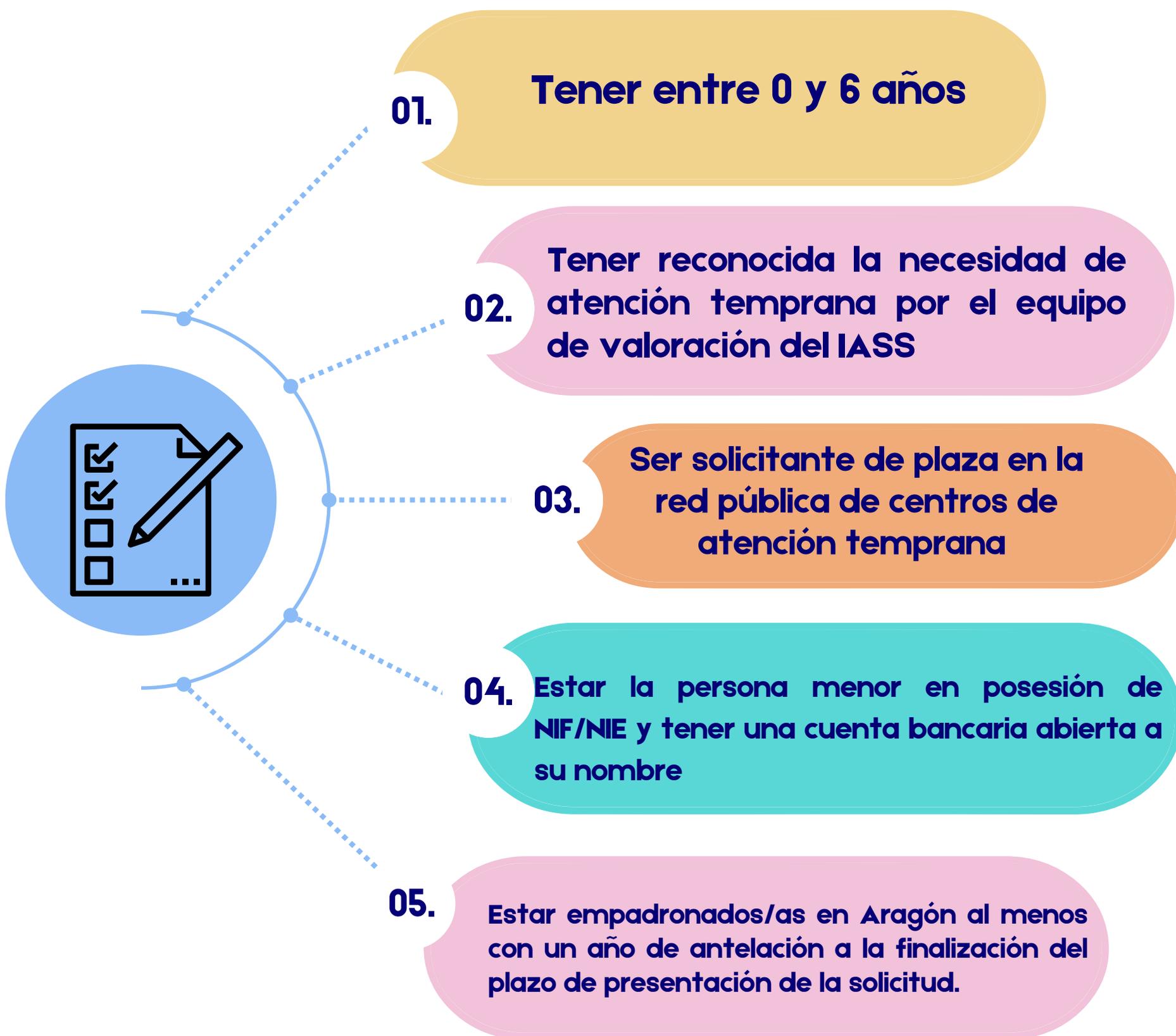


Ayudas para personas menores (0-6 años) que tengan reconocida la necesidad de atención temprana por el IASS y sean solicitantes de plaza en la red pública de centros de atención temprana y estar o haber estado a la espera de tratamiento, habiendo sido necesario iniciar el tratamiento en una entidad no perteneciente a la red pública.

Plazo desde el 16 de JUNIO de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025



REQUISITOS





Ayudas individuales para Atención Temprana 2025



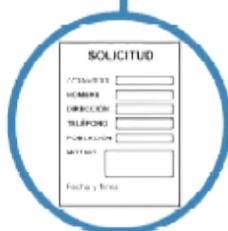
RECONOCIMIENTO DE INCLUSIÓN ATENCIÓN TEMPRANA

Tener reconocida la necesidad de Atención Temprana, por el centro de valoración del IASS.



1

2



PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ayudas-individuales-para-atencion-temprana/convocatoria-2025>

Solo si es necesario, el IASS solicitará más documentación, que deberá ser aportada en un plazo de 10 días.

SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subsanaciones/10960/identificacion>



3

APORTACIÓN DE LAS FACTURAS Y JUSTIFICANTE DE PAGO

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/10960/identificacion>



5

RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUAL

La Resolución se notificará personalmente a los interesados.

4



SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN



Solicitud dirigida a la Dirección Gerencia del IASS cumplimentada y firmada por el representante legal del menor



Informe realizado por la entidad y profesional que realizan el tratamiento



Facturas de gastos realizados y justificantes de abono



Certificado de empadronamiento colectivo en le que conste tiempo de residencia en Aragón



[Haz click para iniciar trámite](#)

Necesitas un método de identificación y firma electrónica (DNle, certificado electrónico o cl@ve).

DOCUMENTACIÓN



Solicitud dirigida a la Dirección Gerencia del IASS cumplimentada y firmada por el representante legal del menor



Presupuesto justificativo del coste del tratamiento para el que se solicita la ayuda



Informe realizado por la entidad y profesional que realizan el tratamiento en el que figuren los datos de identificación de los mismos, la descripción del tratamiento y un informe de seguimiento.



Facturas de gastos realizados y Justificantes bancarios solo en el caso de operaciones por un importe igual o superior a 1000 euros



Certificado de empadronamiento colectivo en el que conste tiempo de residencia en Aragón



[Haz click para iniciar trámite](#)

Necesitas un método de identificación y firma electrónica (DNle, certificado electrónico o cl@ve).

CONTACTO Y AYUDA

Correo electrónico. iass@aragon.es

**Si tienes dudas o problemas administrativos:
976 714 000. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00
infoyregistro@aragon.es**

**Si tienes problemas técnicos:
976 289 414. De lunes a viernes de 8:00 a 18:00.
soportesae@aragon.es**